

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	491141
Número de orden de compra a modificar:	159240

Entidad compradora:	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Nombre del solicitante:	Dany Daniela Valdes Orozco
Proveedor:	UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-27 16:52:27

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-05-29	2026-08-29

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
155635	CONECTIVIDAD AP	CDP-43225	CDP	43225
155636	VF CONECTIVIDAD	VF -225	VF	225

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-284 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	5.0	Mes	1441000.00	CDP-43225	7205000.00
2	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-284 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	5.0	Mes	1441000.00	CDP-43225	7205000.00
3	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-284 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	5.0	Mes	1441000.00	CDP-43225	7205000.00
4	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL -- IVA	1.0	Unidad	4106850.00	CDP-43225	4106850.00
5	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL -- Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-43225	0.00

6	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-43225	0.00
---	---	-----	--------	------	-----------	------

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>25,721,850.00</b>
--------------------------------------	----------------------

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1- 284 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.30	Mes	1441000.00	CDP-43225	10519300.00
Editado	2	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1- 284 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.30	Mes	1441000.00	CDP-43225	10519300.00

Editado	3	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1- 284 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.30	Mes	1441000.00	CDP-43225	10519300.00
Editado	4	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL -- IVA	1.00	Unidad	5996001.00	CDP-43225	5996001.00

### Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	37,553,901.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	37,553,901.00

### Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza adición de la orden de compra por la suma de \$11.832.051 el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato de acuerdo al párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así mismo se prórroga el plazo de ejecución hasta el 29 de agosto de 2026, se adjunta solicitud y soportes de la modificación

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Marta Mengual Quintero  
Documento: CC 52.697.104

HECTOR  
ARMANDO  
CASTILLO AMAYA  
Firmado digitalmente por  
HECTOR ARMANDO CASTILLO  
AMAYA  
Fecha: 2026.05.28 20:09:26  
-05'00'  
Firma de proveedor  
Nombre: Héctor Armando Castillo Amaya  
Documento: 79.059.931 de Engativá



## FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

## 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

<b>No. DE CONTRATO:</b>	OC-159240-2025	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN No.</b>	
<b>TIPO:</b>	Prestación de servicios		
<b>CONTRATISTA:</b>	UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024		
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON ALTA DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y ESTABILIDAD PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, BAJO CONDICIONES TÉCNICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA REDUNDANCIA TECNOLÓGICA Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL		
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 25.721.850	<b>INVERSIÓN</b>	
		<b>FUNCIONAMIENTO</b>	X
		<b>PROYECTO</b>	
		<b>RUBRO</b>	A-02-02-02-008-004 DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:</b>	5 MESES		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	30/12/2025	<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	30/05/2026
<b>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b>	MARIANA QUINTERO TEJADA		
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	OFICINA ASESORA DE SISTEMAS		

## 2. INFORMACIÓN MODIFICACIONES ANTERIORES

<b>MODIFICACIÓN N No.</b>	<b>N/A</b>	<b>FECHA</b>	<b>N/A</b>
<b>Valor de la Adición</b>		<b>Prórroga plazo de ejecución</b>	
<b>N/A</b>		<b>N/A</b>	
Nuevo valor	<b>N/A</b>	Nueva fecha de terminación	<b>N/A</b>
<b>OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN</b>		<b>N/A</b>	

## 3. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

Se ha prestado el servicio desde su fecha de instalación, tiempo durante el cual se han atendido los requerimientos realizados por la Superintendencia y los descuentos respectivos por las fallas presentadas y atribuibles al proveedor.



## FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Conceptos	Valor
Valor inicial del contrato:	\$ 25.721.850
Valor con adiciones:	\$ 0
Valor total ejecutado a la fecha:	\$ 14.624.709
Valor total facturado a la fecha:	\$ 0
Valor total pagado a la fecha:	\$ 0
Saldo por ejecutar:	\$ 11.097.141
Saldo a favor del contratista (para terminación)	\$ 0
Saldo a liberar	\$ 0

## 5. TIPO DE MODIFICACIÓN

ADICIÓN DEL VALOR	X
PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	X
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A
ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A

## 6. FUENTE DE LOS RECURSOS

INVERSIÓN	RUBRO	N/A
	PROYECTO-	N/A
FUNCIONAMIENTO O	CÓDIGO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-004
	CONCEPTO	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
VALOR DE LA ADICIÓN	\$ 11.832.051	
VALOR DEL CDP	\$ 38.196.947,50	
No. y FECHA CDP:	526 del 26 de mayo de 2026	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	\$ 37.553.901	

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se requiere adelantar la modificación de la multicitada orden de compra, con fundamento en los siguientes:

## I. Antecedentes

El 31 de diciembre de 2025 se suscribió la orden de compra No. 159297 entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y **UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024**, por valor de \$25.721.850.00, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 43225 del 22 de julio de 2025 y solicitud de vigencia futura No. 225 del 30 de julio de 2025, y



FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

certificado de registro presupuesta No. 114525 del 30 de diciembre de 2025 por valor 257.218,50 y para amparar la vigencia 2026 se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 526 del 2026 del 2 de enero de 2026 y compromiso de registro presupuestal No. 426.

Por tanto, la orden de compra se contempló su ejecución así:

Vigencia	Valor	CDP	CRP
2025	\$257.218,50	VF 225-2025	114725-2025
2026	\$25.464.631,50	526-2026	426-2026
Total OC	\$25.721.850		

El proveedor constituyó a favor de la entidad póliza de cumplimiento No. M-100286944 expedida por Seguros Mundial y aprobadas por la SuperVigilancia el 31 de diciembre de 2025.

II. Justificación técnica de la modificación

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para brindar la información a los usuarios, disponer los aplicativos para los vigilados y su operación diaria necesita del servicio de internet, así como para soportar la operación de sus sistemas misionales y administrativos en la nube pública de Microsoft Azure, con lo cual se garantiza disponibilidad continua, escalabilidad, seguridad y resiliencia ante fallos o desastres.

Adicionalmente, esta infraestructura es el eje central del proceso de modernización tecnológica definido en el PETI y del Proyecto de Inversión orientado al fortalecimiento y sostenimiento de la plataforma tecnológica institucional.

Desde la vigencia 2025 se tiene contratado el servicio para las sedes de la superintendencia, con canales contratados con proveedores seleccionados en procesos del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad, para los canales principales, como los backup, garantizando así servicios técnicos uniformes y con niveles de servicio superiores.

Se requiere dar continuidad al servicio de internet, básico para la operación de la entidad y el servicio a la ciudadanía con esta orden de compra que se vence el 29 de mayo de 2026, mediante adición por valor que no supere el 50% del valor inicial del contrato y prórroga por un término de hasta 3 meses o antes si se agotan los recursos.

La presente solicitud de modificación para adición y prórroga del contrato está amparada en la normatividad colombiana que permite la adición de contratos estatales hasta el 50%, se encuentra en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Se estima con esta adición, que los servicios quedan contratados hasta el 29 de agosto de 2026 o antes si se agotan los recursos. NUEVO VALOR DEL CONTRATO será por: \$37,553,901.00, discriminados de la siguiente forma:

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Total
1	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1-161 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.30	Mes	\$ 1.441.000	\$ 10.519.300



FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

2	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1-161 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.30	Mes	\$ 1.441.000	\$ 10.519.300
3	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-1-155 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.30	Mes	\$ 1.441.000	\$ 10.519.300
4	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - IVA	1.00	Unidad	\$ 5.996.001	\$ 5.996.001
Total orden de compra					<b>\$37,553,901.00</b>

Por lo anterior, la supervisión del contrato estima viable y necesario adelantar la presente modificación de adición y prórroga.

3. Balance financiero

Vigencia	Valor
2025	\$257.218,50
2026	\$25.464.631,50
Valor inicial del contrato	\$25.721.850
50% del contrato	\$12.860.925
Valor adición No. 1	\$11.832.051
Valor total del contrato con adición	\$37.553.901.00

4. Justificación normativa

La presente solicitud de adición se adelanta de acuerdo a lo indicado en el parágrafo de artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece:

*"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato."*

Por su parte, el Consejo de Estado- Sección Tercera en el expediente 14579 del 31 de agosto de 2006, estableció que la ampliación del plazo contractual es válida cuando: persigue garantizar la correcta ejecución del objeto; responde a circunstancias sobrevinientes; y se encuentra debidamente motivada. La Sala precisó que la prórroga no es automática ni discrecional absoluta.

En el concepto 2263 del 17 de marzo del 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado precisó los límites que se tienen en la modificación contractual así:

1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato. Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad



## FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público. Así, según lo expuesto en el concepto en cuestión «la aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa.

2. Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.
3. Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.
4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiéndose figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada.

De lo anterior y respecto a los límites que deberán cumplirse al momento de efectuar la modificación de un contrato estatal, queda claro que la misma no podrá alterar las condiciones que determinaron la participación y selección del contratista, que debe realizarse durante la vigencia del plazo de ejecución, cumplir con la solemnidad de ser elevado a escrito, encontrarse debidamente motivada y no alterar las condiciones sustanciales del contrato o de la esencia de su objeto, preceptos que se cumplen en la presente modificación.

En conclusión, y siguiendo con las líneas jurisprudenciales dictadas alrededor de la figura de la modificación de contrato, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable. Estas circunstancias concurren a cabalidad en la presente modificación pues la misma surge de una causa real y cierta que se corresponde a la necesidad sobreviniente a la orden de compra, lo cual debe ser objeto de análisis técnico. Por último, se cuenta con la libre manifestación de la voluntad de las partes de suscribir la presente prórroga.

En virtud de lo expuesto, se concluye que es legal, técnica y jurisprudencialmente viable que las partes del contrato estatal de manera bilateral procedan a prorrogar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.

### 5. Modificación de pólizas

El proveedor deberá modificar la garantía de cumplimiento No. M-100286944 expedida por Seguros Mundial con fundamento en el artículo 1060 del Código de Comercio con el fin de mantener el estado del riesgo que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato.



FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

6. Comité de Compras y Adquisiciones

La presente solicitud de modificación fue presentada ante el Comité de Compras y Adquisiciones el 27 de mayo de 2026, quién recomendó a la ordenadora del gasto continuar con el trámite solicitado.

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Table with 3 columns: No., DOCUMENTOS:, No. Folios. Rows include items like 'Solicitud del contratista', 'Certificación de Disponibilidad Presupuestal', etc.

9. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor del contrato certifica con la firma del presente documento que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios y se considera pertinente el trámite de la modificación contractual.

10. SOLICITUD DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor [X] Interventor [ ] solicito la aprobación de la modificación del Contrato (o convenio).

Table with 2 columns: SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, FIRMA. Content includes 'MARIANA QUINTERO TEJADA' and a handwritten signature.

**SOLICITUD AUTORIZACION DE INICIO DE MODIFICACION CONTRACTUAL**

**PARA: MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO**  
Secretaria General

**DE: MARIANA QUINTERO TEJADA**  
Jefe Oficina Asesora de Sistemas

**ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR MODIFICACIÓN AL CONTRATO OC-159240-2025 DE TIGO-UNE**


Por medio de la presente solicito a usted autorización para iniciar con el proceso de modificación al contrato de Conectividad con TIGO-UNE del asunto, con Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON ALTA DISPONIBILIDAD (REDUNDANCIA), CALIDAD Y ESTABILIDAD PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, BAJO CONDICIONES TÉCNICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD OPERATIVA.", de la manera siguiente:

Descripción	Detalle
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.721.850
VALOR DE LA ADICION DEL 50%	\$ 11.832.051
NUEVO VALOR TOTAL	\$ 37.553.901
FECHA INICIO CONTRATO	30 de diciembre de 2025
FECHA TERMINACION INICIAL	29 de mayo de 2026
PRORROGA EN TIEMPO	3 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACION	29 de agosto de 2026

La presente solicitud se sustenta en la necesidad que tiene la entidad para brindar la información a los usuarios, disponer los aplicativos para los vigilados y su operación diaria necesita del servicio de internet, así como para soportar la operación de sus sistemas misionales y administrativos en la nube pública de Microsoft Azure, con lo cual se garantiza disponibilidad continua, escalabilidad, seguridad y resiliencia ante fallos o desastres.

Adicionalmente, esta infraestructura es el eje central del proceso de modernización tecnológica definido en el PETI y del Proyecto de Inversión orientado al fortalecimiento y sostenimiento de la plataforma tecnológica institucional.

Desde la vigencia 2025 se tiene contratado el servicio para las sedes de la superintendencia, con canales contratados con proveedores seleccionados en

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Cesar A. Ramirez – Contratista 	Oficina Asesora de Sistemas
Revisó y Aprobó	Mariana Quintero Tejada – Jefe Oficina Asesora de Sistemas	Oficina Asesora de Sistemas



Supervigilancia

## SOLICITUD AUTORIZACION DE INICIO DE MODIFICACION CONTRACTUAL

procesos del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad, para los canales principales, como las copias de seguridad, garantizando así servicios técnicos uniformes y con niveles de servicio superiores.

Se requiere dar continuidad al servicio de internet, básico para la operación de la entidad y el servicio a la ciudadanía con esta orden de compra que se vence el 29 de mayo de 2026, mediante la adición del 50% del valor del contrato y prórroga por un término de hasta 3 meses o antes si se agotan los recursos.

Cordialmente,

**MARIANA QUINTERO TEJADA**  
Jefe Oficina Asesora de Sistemas

Página 2 de 2

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Cesar A. Ramirez – Contratista	Oficina Asesora de Sistemas
Revisó y Aprobó	Mariana Quintero Tejada – Jefe Oficina Asesora de Sistemas	Oficina Asesora de Sistemas



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	526	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-16-00 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	25.464.631,50	Valor Total Operaciones:	12.732.316,00		Valor Actual.:	38.196.947,50	Saldo x Comprometer:	12.732.316,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	526	Fecha Registro:	2026-01-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 SVSP - GESTION GENERAL	A-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y	Propios	20	CSF	2026-05-26	25.464.631,50	12.732.316,00			
<b>Total:</b>						25.464.631,50	12.732.316,00	38.196.947,50	12.732.316,00	0,00

Objeto:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SVSP
---------	---

*Sonia F. Cuatrecasas*  
 Firma Responsable

---

**RV: Solicitud de aceptación de modificación contractual ETB - OC 159240**

---

**Desde** Contratacion <contratacion@supervigilancia.gov.co>  
**Fecha** Mié 27/05/2026 17:03  
**Para** Dany Daniela Valdez Orozco <dvaldez@supervigilancia.gov.co>  
**CC** Maria Jose Amaya Lopez <mamaya@supervigilancia.gov.co>

Buen día,

Se remite para su información.

Quedo atenta.

Cordialmente,

---

**De:** JUAN CARLOS CASTRO URIBE <Juan.Castro.U@tigo.com.co>

**Enviado:** miércoles, 27 de mayo de 2026 16:51

**Para:** Mariana Quintero Tejada <mquintero@supervigilancia.gov.co>; Lina Constanza Aristizabal Cardona <Lina.Aristizabal@tigo.com.co>

**Cc:** Cesar Augusto Ramirez Rey <caramirez@supervigilancia.gov.co>; Miller Aldemar Martinez Garcia <mamartinezg@supervigilancia.gov.co>; Dany Daniela Valdez Orozco <dvaldez@supervigilancia.gov.co>; Contratacion <contratacion@supervigilancia.gov.co>; Marta Cecilia Mengual Quintero <mmengual@supervigilancia.gov.co>

**Asunto:** RE: Solicitud de aceptación de modificación contractual ETB - OC 159240

Buenas tardes

Aceptamos la modificación de adición y prórroga en las condiciones técnicas y precios.

De acuerdo a:

<b>Cant.</b>	<b>Línea AMP</b>	<b>Descipción AMP</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Mes</b>
3	CDP 43225VF 225	CT-1-284 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce- Alta - 300Mbps - 300Mbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico - Mes	Mes	1.441.000	4.323.000
		<b>TOTAL MES</b>			<b>\$4.323.000</b>

Nota: Valores antes de IVA

Teniendo en cuenta lo anterior, la prórroga correspondería a 3 meses, es decir hasta el 29 de agosto de 2026, y por un valor de Doce millones ochocientos sesenta mil novecientos veinticinco pesos (\$ 12.860.925).

Juan Carlos Castro Uribe  
Especialista Ventas Digital (DSM)

Bogotá

Vp. Negocios, Empresas y Gobierno

[juan.castro.u@tigo.com.co](mailto:juan.castro.u@tigo.com.co)

Celular: 3144443256



**De:** Mariana Quintero Tejada <[mquintero@supervigilancia.gov.co](mailto:mquintero@supervigilancia.gov.co)>

**Enviado:** martes, 26 de mayo de 2026 15:56

**Para:** JUAN CARLOS CASTRO URIBE <[Juan.Castro.U@tigo.com.co](mailto:Juan.Castro.U@tigo.com.co)>; Lina Constanza Aristizabal Cardona <[Lina.Aristizabal@tigo.com.co](mailto:Lina.Aristizabal@tigo.com.co)>

**Cc:** Cesar Augusto Ramirez Rey <[caramirez@supervigilancia.gov.co](mailto:caramirez@supervigilancia.gov.co)>; Miller Aldemar Martinez Garcia <[mamartinezg@supervigilancia.gov.co](mailto:mamartinezg@supervigilancia.gov.co)>; Dany Daniela Valdez Orozco <[dvaldez@supervigilancia.gov.co](mailto:dvaldez@supervigilancia.gov.co)>; Contratacion <[contratacion@supervigilancia.gov.co](mailto:contratacion@supervigilancia.gov.co)>; Marta Cecilia Mengual Quintero <[mmengual@supervigilancia.gov.co](mailto:mmengual@supervigilancia.gov.co)>

**Asunto:** RV: Solicitud de aceptación de modificación contractual ETB - OC 159240

Buena Tarde Señores,

### UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024

Adjunto se remite la solicitud de modificación contractual para que por favor sea aceptada en los mismos términos de productos, valores y servicios que se tienen instalados actualmente.

Gracias por su pronta respuesta.

Cordialmente,



**Supervigilancia**



Jefe Oficina de Sistemas

Mariana Quintero Tejada

[mquintero@supervigilancia.gov.co](mailto:mquintero@supervigilancia.gov.co)

Av Cl 26 # 57-41 Torre 8 Piso 11

Centro Empresarial Sarmiento Angulo

Conmutador: (601) 3078083

[www.supervigilancia.gov.co](http://www.supervigilancia.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, piense en el ambiente.

\_\_\_\_\_ AVISO LEGAL \_\_\_\_\_

Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello esta prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, esta sujeto a los términos y condiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y solo interesan a las partes involucradas.

Antes de imprimir este mensaje, piense en el ambiente.

\_\_\_\_\_ AVISO LEGAL \_\_\_\_\_

Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello esta prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, esta sujeto a los términos y condiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y solo interesan a las partes involucradas.

Antes de imprimir este mensaje, piense en el ambiente.

\_\_\_\_\_ AVISO LEGAL \_\_\_\_\_

Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello esta prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, esta sujeto a los términos y condiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y solo interesan a las partes involucradas.



**KPMG S.A.S.**  
Carrera 43 A No. 1 Sur – 220, Piso 9, Oficina 901  
Edificio Porvenir  
Medellín - Colombia

Teléfono: +57 (604) 3556060  
[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

**C.022 - AUDM&SMDE-CER2026-13904**

**El Suscrito Revisor Fiscal de  
Emtelco S.A.S.,  
NIT.800.237.456-5.,**


**Certifica que:**

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 9504687268, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de abril de 2026.
- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de mayo de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Medellín, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

 Digitally signed by  
Diana Fernanda  
Ordoñez Silva  
Date: 2026.05.20  
15:53:03 -05'00'

Diana Fernanda Ordoñez Silva  
Revisor Fiscal Emtelco S.A.S.  
T.P. 312940 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

**KPMG Confidencial**